



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** METAMAN FAE PM

**Número de autorización:** 22177

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 20/07/2000

**Fecha de Caducidad:** 30/06/2021

**Titular**

**FORMULADORES AGROQUIMICOS EXTREMEÑOS,  
S.L.**

Ctra. Badajoz-Granada Km 25,600. Polígono Ind.

La Albuera

06170

(Badajoz)

ESPAÑA

**Fabricante**

**FORMULADORES AGROQUIMICOS  
EXTREMEÑOS, S.L.**

Ctra. Badajoz-Granada Km 25,600.

Polígono Ind. La Albuera

06170

(Badajoz)

ESPAÑA

**Composición:** MANCOZEB 64% + METALAXIL 8% [WP] P/P

**Envases:**

<b><u>Presentación/Capacidad/Material</u></b>
Bolsas de aluminio de 40 g y 1 kg. Saco multicapa (4 capas: 3 kraft + polietileno) de 5 y 25 kg.

**Usos y dosis autorizados:**



Nº REGISTRO: 22177

METAMAN FAE PM

USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cebolla	MILDIU	2,2 - 2,5	Máx. 2	10-14	400-1.000 l/ha.	Aplicar el producto desde la 1a hoja (> 3 cm) claramente visible hasta que la base de la hoja empieza a engrosar o alargarse (BBCH: 11-41).
Patata	MILDIU	2,2 - 2,5	Máx. 4	10-14	400-1.000 l/ha.	Aplicar el producto desde el primer brote basal lateral, visible (> 5 cm) hasta que el 50 % de las hojas, están de color marrón (BBCH: 21-95).
	ALTERNARIA					
	ANTRACNOSIS					
Tomate	MILDIU	2,2 - 2,5	Máx. 4	10-14	400-1.000 l/ha.	Aplicar el producto desde la 3a hoja verdadera del tallo principal, desplegada hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de madurez (BBCH: 13-85).

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Cebolla	14
Patata	16
Tomate	7

**Condiciones generales de uso:**

Fungicida con acción preventiva y curativa.

Para uso profesional y en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor.

Con el fin de prevenir la aparición de cepas de mildiu resistentes, se recomienda no aplicar más de 4 tratamientos por campaña, no exceder los 14 días de intervalo entre tratamientos y utilizar tempranamente, en el momento en el que el cultivo está en crecimiento activo (más tarde utilizar fungicidas que no sean de la familia de las fenil-alamidas).

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas) (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

**Excepciones: --**

**Clase de usuario:**

Uso profesional.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:****SEGURIDAD DEL APLICADOR****• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**

Para pulverizaciones con tractor:

- o ropa de trabajo.
- o guantes de protección química.
- o mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P2 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002).

**• APLICACIÓN:**

Para pulverizaciones con tractor:

- o ropa de trabajo.
- o guantes de protección química.

**SEGURIDAD DEL TRABAJADOR**

- o En tomate y cebolla: Ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada). Se respetará además el plazo de reentrada fijado.
- o En patata: ropa de trabajo.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):



7 días en tomate.

**FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO**

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Irritación ocular. Categoría 2. Sensibilización cutánea. Categoría 1 A. Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
<b>Pictograma</b>	GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención



<b>Indicaciones de peligro</b>	H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H319 - Provoca irritación ocular grave. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H361d - Se sospecha que daña al feto.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P201+P202 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H400 - Muy tóxico para los organismos acuáticos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

Spe3:

Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de:

- 10 m para patata y tomate,
  - 10 m con cubierta vegetal en cebolla,
- hasta las masas de agua superficial.

Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m en tomate hasta la zona no cultivada.

Para proteger a las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m en tomate hasta la zona no cultivada.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**



Nº REGISTRO: 22177

*METAMAN FAE PM*

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Contiene arcilla caolinita. El contenido en sílica cristalina en la fracción respirable de este formulado debe ser inferior al 0,1%.

**Condiciones de almacenamiento:** --

**Requerimiento de datos/estudios complementarios:** --